



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

2013/0137(COD)

5.2.2014

OPINIÓN

de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

para la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la producción y comercialización de los materiales de reproducción vegetal (Reglamento sobre materiales de reproducción vegetal) (COM(2013)0262 – C7-0121/2013 – 2013/0137(COD))

Ponente de opinión: Pilar Ayuso

PA_Legam

BREVE JUSTIFICACIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria pide a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, competente para el fondo, que rechace la propuesta de Reglamento de la Comisión relativo a la producción y comercialización de los materiales de reproducción vegetal basándose en especial en los siguientes motivos:

- **Enfoque único para todos los casos**

Como consecuencia de la gran diversidad de materiales de reproducción vegetal existentes, la legislación comunitaria actual está compuesta de doce directivas que han permitido adaptar la normativa a cada caso específico. Por lo tanto, existe el riesgo de que el enfoque único para todos los casos no satisfaga los distintos requisitos fijados para los materiales de reproducción vegetal ya existentes y las necesidades de los operadores, los consumidores y las autoridades competentes. Además, en las consultas previas a la elaboración de la propuesta legislativa, tanto los sectores interesados como los Estados miembros se han mostrado satisfechos en términos generales con la estructura legislativa en vigor, aunque se hayan mostrado abiertos a las revisiones oportunas. La unificación de las directivas actuales en un solo acto legislativo, como propone la Comisión, no responde a una demanda concreta de las partes interesadas.

- **Actos delegados y de ejecución**

Dado el importante número de actos delegados y de ejecución que prevé la propuesta, resulta muy difícil hacer una evaluación adecuada de las futuras repercusiones del Reglamento.

- **Ámbito de aplicación**

La propuesta también incluye el material forestal de reproducción, que se encuentra regulado actualmente por la Directiva 1999/105/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1999, sobre la comercialización de materiales forestales de reproducción. Además de que resulta que este ámbito en concreto ya se halla regulado por la legislación de la UE, no parece que exista ninguna relación con la seguridad de los alimentos, uno de los principales argumentos de la Comisión al presentar el paquete en mayo de 2013.

En debates anteriores, los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria han expresado asimismo su preocupación en cuanto al material de reproducción vegetal con fines ornamentales y el material de propagación destinado a la venta a jardineros aficionados, a la baja calidad de la evaluación de impacto de la Comisión, a la extensión del mandato de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), a la vaguedad de las definiciones y a la carga administrativa innecesaria que se impone a los Estados miembros y los productores, que podría derivar en una disminución de las opciones y

la transparencia para los consumidores. Por último, muchos de los miembros han hecho hincapié en que la legislación de la UE relativa al material de reproducción vegetal ha de facilitar y fomentar la conservación de la biodiversidad en la agricultura y la horticultura.

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria pide a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, competente para el fondo, que rechace la propuesta de la Comisión.

PROCEDIMIENTO

Título	Producción y comercialización de los materiales de reproducción vegetal (Reglamento sobre materiales de reproducción vegetal)
Referencias	COM(2013)0262 – C7-0121/2013 – 2013/0137(COD)
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	AGRI 23.5.2013
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	ENVI 23.5.2013
Comisión(es) asociada(s) - fecha del anuncio en el pleno	21.11.2013
Ponente de opinión Fecha de designación	Pilar Ayuso 19.6.2013
Examen en comisión	27.11.2013
Fecha de aprobación	30.1.2014
Resultado de la votación final	+: 49 -: 0 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Sophie Auconie, Pilar Ayuso, Sandrine Bélier, Biljana Borzan, Tadeusz Cymański, Spyros Danellis, Esther de Lange, Bas Eickhout, Edite Estrela, Elisabetta Gardini, Matthias Groote, Satu Hassi, Jolanta Emilia Hibner, Karin Kadenbach, Martin Kastler, Christa Kläß, Claus Larsen-Jensen, Jo Leinen, Corinne Lepage, Peter Liese, Zofija Mazej Kukovič, Linda McAvan, Radvilė Morkūnaitė-Mikulėnienė, Vladko Todorov Panayotov, Pavel Poc, Anna Rosbach, Oreste Rossi, Dagmar Roth-Behrendt, Richard Seeber, Bogusław Sonik, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Glenis Willmott, Sabine Wils, Marina Yannakoudakis
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Kriton Arsenis, Julie Girling, Jutta Haug, Filip Kaczmarek, James Nicholson, Vittorio Prodi, Christel Schaldemose, Birgit Schnieber-Jastram, Bart Staes, Rebecca Taylor, Vladimir Urutchev, Andrea Zanoni
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Hiltrud Breyer, Vojtěch Mynář, Bill Newton Dunn